

# Mund obrero



UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-LOCAL 1199-AFILIADA SEIU

Septiembre de 2009

## La verdad ante la mentira

### Dice el patrono:

“La Unión es sólo para las enfermeras”. Mentira.

La UGT ha radicado petición de elecciones sindicales para cuatro unidades laborales de HIMA en Fajardo. Estas unidades son: enfermeras graduadas; técnicos y enfermeras prácticas; oficinistas, escoltas y dietistas; trabajadores diestros e ingeniería.

“El resultado de la sindicación podría ser el posible cierre del hospital”. Mentira.

HIMA de Caguas goza del derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva bajo la representación de la UGT y no ha cerrado ni piensa cerrar. Por el contrario, es uno de los hospitales más exitosos del país. El conglomerado hospitalario HIMA es considerado uno de los más solventes en Puerto Rico. Así, por ejemplo, en 2008, HIMA San Pablo fue reconocido como una de las primeras cien empresas de mayor crecimiento y solvencia económica, no sólo en Puerto Rico, sino en Estados Unidos. Logró aumentar sus ingresos de \$114.1 millones en 2004 a \$375.8 millones en 2007.

“La UGT te va a imponer \$40 mensuales de cuota”.  
Mentira.

El Reglamento de la UGT dispone taxativa y claramente que la cuota mensual que se cobrará a sus miembros es de \$17.33. Ni un centavo menos y ni un centavo más. Sólo los miembros de la UGT a través de una Asamblea General pueden enmendar el monto de la cuota de afiliación.

“Los patronos ofrecen en ocasiones mejores beneficios que los que la Unión ofrece negociar a favor de los empleados”. Mentira.

Los estudios académicos hechos en tal sentido revelan que los empleados unionados en Puerto Rico y Estados Unidos son los que devengan mayores salarios y gozan de los mejores beneficios marginales. HIMA de Fajardo misma se delata, cuando con sólo tener a la UGT en sus portones de entrada con una petición de elecciones sindicales, ya está diciéndole a los empleados que si el problema es con el plan médico, inmediatamente otorgan un mejor plan a los empleados con tal de que se descarte el disfrute del derecho a la representación sindical y a la negociación colectiva. Veremos ahora todos los ofrecimientos que le hará a los empleados para impedir que los empleados ejerzan su derecho a la sindicación.